

" C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O -
N E S S O C I A L E S D E L A C O M P A
Ñ I A " R U T E O R O R U T A S D E E L O R O C I A
L T D A . " Q U E O T O R G A N L O S S E Ñ O R E S J O S E A N T O -
N I O J I M E N E Z C O R I O V A Y W A L T E R D U A R T E E L I Z A L -
D E A F A V O R D E L S E Ñ O R J O S E M A R I A H I D A L G O S A N -
C H E Z . -

cuantía :S/. 100.000,00

En la ciudad de Santa Rosa, cabecera
del cantón del mismo nombre, provincia de El -
Oro, República del Ecuador, hoy día lunes vein-
te y cinco de Mayo de mil novecientos noventa
y ocho. Ante mí, José Ernesto Nieto pesantes,
Notario público segundo del cantón, comparecen
por sus propios derechos, por una parte, los seño-
res: JOSE ANTONIO JIMENEZ CORTOVA, chofer acompaña-
do de su conyuge ROSARIO DE JESUS DAVILA SANCHEZ, de-
dicada al hogar, WALTER DUARTE ELIZALDE, chofer y
su conyuge CARMEN RODRIGUEZ, dedicada al hogar, y,
por otra parte, el señor JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ,
de estado civil casado de profesión chofer.- Todos -
los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana
mayores de edad, capaces legalmente domiciliados en
el cantón Arenillas, pero ocasionalmente en esta ciu-
dad a quienes personalmente de conocerlos en este -
acto, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resul-
tados de la presente escritura pública de cesión
y transferencia de participaciones sociales que -
vienen a otorgar a la que proceden con amplia y



VICTOR R. OCHOA T.
Escribano de F. P. N.

SANTA ROSA - EL ORO

José Ernesto Nieto Pesantes
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta que copio : "señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión y Transierencia de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas : P R E M E R A : INTERVINIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte como cedentes los señores JOSE ANTONIO JIMENEZ CORDOVA y ROSARIO DE JESUS DAVILA SANCHEZ , WALTER DUARTE ELIZALDE Y CARMEN RODRIGUEZ , y , por otra parte como cesionario comprador el señor JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ.- S E G U N D A : ANTECEDENTES:-Uno,- Mediante escritura pública autorizada por el Notario segundo del cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco , - se constituyo la compañía RUTEORO "RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.-DOS.- La junta universal de socios de la compañía RUTEORO - RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA. celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis acordó por unanimidad autorizar a los socios JOSE ANTONIO JIMENEZ CORDOVA y WALTER DUARTE ELIZALDE , para que transfirieran cada uno de ellos cincuenta participaciones de un mil 00/100 sucres cada una de las - cincuenta que poseen cada uno en el capital de la compañía a favor del señor JOSE MARIA HIDALGO SANCHEZ/- T E R C E R A : CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los señores José Antonio Jimenez Córdova y Walter Duarte Elizalde tienen a bien transferir cada

(D O S)

uno de ellos cincuenta (50) participaciones de -
Un Mil 00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una a fa-
vor del señor JOSÉ María HIDALGO Sánchez.- -
C U A R T A : PRECIO:- El precio que paga el ce-
sionario comprador es la suma de CIEN MIL 00/100⁰
SUCRES (S/. 100.000,00) , pago en efectivo y en -
moneda de curso legal sin lugar a reclamo alguno
por este concepto .Asumiendo el cesionario compra-
dor todos los derechos y obligaciones para con -
la compañía en proporción de sus participaciones
cedidas.- Q U I N T A : ACEPTACION:- Las partes
contratantes declaran , que aceptan aprueban y ra-
tifican este instrumento en todo su contenido que-
dando autorizado el cesionario comprador a soli-
citar su inscripción en el registro Mercantil
del cantón Arenillas .-usted , señor Notario se dig-
nará agregar las demas cláusulas de rigor y estilo
para la validez de la presente escritura.-firma-
do ilegible.- Abogado Roberto Barzola Castro-Ma-
trícula ciento, ochenta y dos -El Oro.-Hasta aqui
la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal.-Se han pagado los impues-
tos correspondientes y leída que les fue por mi el
Notario a los otorgantes éstos la aceptan aprueban
se ratifican y firman junto conmigo el Notario -
que doy fe.-

Victor H. Ochoa T.
VICTOR H. OCHOA T.
Notario de la Provincia

Antonio Jiménez C.
José Antonio Jiménez C.,
C.I.No. 0700161573.-

Rosario de Jesús Davila S.
Rosario de Jesús Davila S.,
C.I.No. 0700161565.-

Walter Duarte Blizalde
Walter Duarte Blizalde,
C.I.No. 0701477309.-

Carmen Rodríguez de Duarte
Carmen Rodríguez de Duarte,
C.I.No. 070274442-3.

buena las firmas.....

[Handwritten signature]

José María Hidalgo Sánchez,
C.I. NO. 0701300048.-

[Handwritten signature]
José E. Nieto P.,
NOTARIO II.-

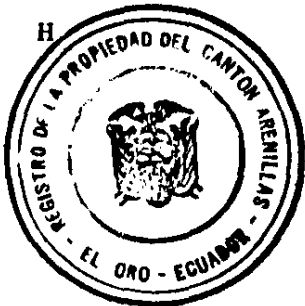
Se otorgó ante mí y en mi protocolo en fe de ello y en xerocopias confiero esta PRIMERA COPIA, en dos fojas útiles y una xerocopia más correspondiente a documento habilitante, los mismos que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]
José Ernesto Nieto P.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Rosa - El Oro



CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, CON EL NUMERO SIETE (7) Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 21 DE JULIO DE 1.998.-



[Handwritten signature]

Victor H. Ochoa T.,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

1
1
2
3
4
5
6
La
ta
fo
De
de
de
ci
re
Hi
La
Fir
leg
par
Par
foi
Sr.
A
e

CERTIFICADO :

Que la presente fotocopia, es
igual a su original;

Arenillas, 31 marzo 1998

GERENTE-SECRETARIO

